



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FACULTAD DE EDUCACIÓN,
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



**VINCULACIÓN
CON EL MEDIO**

**BASES SOBRE EL CONCURSO DE PROYECTOS
DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO PARA
ESTUDIANTES DE PRE-GRADO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, CS. SOCIALES Y
HUMANIDADES, AÑO 2022.**



**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES DIRECCION DE VINCULACIÓN CON EL
MEDIO**

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL
MEDIO PARA ESTUDIANTES DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN, CS. SOCIALES Y HUMANIDADES, AÑO 2022.**

Artículo I. Consideraciones Generales

La Universidad de la Frontera reconoce que la Vinculación con el Medio es una función esencial del quehacer institucional, materializando con ello la declaración de responsabilidad social que asume con su entorno, a través del desarrollo de proyectos e iniciativas, que permite a la institución generar instancias de conciencia e inclusión social, mediante la generación y transferencia de conocimientos y tecnologías, y de todas las diversas acciones que contribuyen a mejorar el bienestar y desarrollo de la comunidad y sociedad en general. (Política de Vinculación con el Medio de La Universidad de La Frontera Res. Ex. 3301/2016).

A su vez, el área de Vinculación con el Medio de la Facultad de Educación, Cs. Sociales y Humanidades, tiene como propósito gestionar estrategias que promuevan la vinculación de la Facultad, con el medio local, nacional e internacional, a través de acciones de colaboración: científico-tecnológicas; educativo-culturales y de servicio a la comunidad, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional. Acciones que se sustentarán en los principios de reciprocidad, respeto por la diversidad cultural, equidad de género e inclusión. (Plan de Vinculación con el Medio, Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades 2021-2023).

El presente concurso se adscribe a unos de los objetivos específicos del Plan de trabajo 2022 que dice relación a, promover la participación directa e indirecta de los y las estudiantes de pregrado en acciones de vinculación con el medio. Lo anterior significa favorecer, por un lado, el desarrollo de actividades conjunta con académicos y, por otro lado, favorecer el desarrollo autónomo de iniciativas que los y las estudiantes puedan implementar en virtud de las relaciones que generen con la comunidad.

Artículo II. De los objetivos

El concurso de Proyectos de Vinculación con el Medio para estudiantes de pregrado de la Facultad de Educación, Cs. Sociales y Humanidades de La Universidad de La Frontera, tiene como objetivos:

- a) Fortalecer el rol social de la Universidad incrementando los mecanismos de articulación del quehacer universitario con instituciones u organizaciones del entorno social de referencia.
- b) Incentivar a los y las estudiantes de pregrado a crear y desarrollar acciones de Vinculación con el Medio que impacten positivamente en la comunidad local.
- c) Intercambiar conocimientos y experiencias que faciliten al desarrollo de habilidades personales y contribuyan a una formación profesional integral.
- d) Brindar oportunidades de aprendizaje a través del desarrollo de experiencias que promuevan valores humanistas tales como: solidaridad, respeto por la diversidad, reciprocidad, justicia social, entre otros.

Artículo III. De la aceptación de Bases

Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases, con la presentación de:

- Formulario de postulación.
- Carta de compromiso de la institución u organización social.
- Carta de constancia de la dirección de carrera de los y las estudiantes.
- Formulario de proyecto.

Asimismo, se entenderá que los y las postulantes aceptarán los resultados del concurso, los que no serán apelables y no admitirán revisión.

Se iniciará el proceso de postulación de proyectos, una vez que dichas bases se encuentren debidamente aprobadas por resolución de la Universidad y publicadas en la página web humanidades.ufro.cl.

Las presentes bases consideran las siguientes fechas:

- Etapa de Convocatoria y Etapa de Postulación: Durante el mes de Mayo, Junio y Julio del año 2022.
- Etapa de Adjudicación: Durante fines de mes de Julio del año 2022.
- Etapa de Ejecución: Durante el mes de Agosto del año 2022.
- Etapa de Cierre: Durante el mes de Diciembre del año 2022.

Artículo IV. De las condiciones que debe cumplir el equipo postulante

1. El equipo postulante podrá ser una organización estudiantil o estudiantes que se agrupen, a fin de participar en este concurso. En cualquier caso, los participantes deberán ser alumnos regulares de cualquiera de las carreras y de cualquier nivel de dichas carreras.
2. La iniciativa deberá contar con un estudiante (a) responsable, el que deberá cumplir con la condición establecida en el N°1. Este/a responsable tendrá la condición de coordinador de proyecto y será la contraparte oficial con la cual se establecerá las comunicaciones y se le requerirá la documentación necesaria durante el proceso y en caso de adjudicación.
3. Así mismo, se podrán presentar propuestas desarrolladas en alianzas entre estudiantes de dos o más carreras de la misma Facultad o carreras de otras Facultades, favoreciendo así el trabajo multidisciplinario. En el caso de integrar al equipo postulante, estudiantes de carreras de otras Facultades, estos deben estar siempre representados en una cantidad inferior a los estudiantes de la Facultad de Educación, Cs. Sociales y Humanidades.
4. Respecto a la cantidad de integrantes del equipo postulante, serán grupos de un mínimo de 4 estudiantes y máximo 6 estudiantes, y en caso justificados y previa autorización de la unidad de vinculación con el medio podrán ser hasta un máximo de 10 estudiantes, estableciendo claramente las funciones a cumplir por cada uno para justificar el aumento del personal del equipo.
5. A fin de poder reconocer las iniciativas implementadas como parte de las horas extracurriculares en el área de responsabilidad social, el equipo postulante deberá contar con carta de respaldo de la dirección de la carrera o las carreras involucradas, haciendo constar que están en conocimiento de la ejecución del proyecto o iniciativa identificando a los estudiantes que pertenecen a dichas carreras.

Artículo V. De las entidades participantes

1. Las iniciativas podrán ser desarrolladas con una o simultáneamente varias entidades participantes ya sean de carácter público, privado u organizaciones de la sociedad civil.
2. Las entidades participantes deberán proporcionar, si se trata de una institución, una carta compromiso firmada por algún directivo, autoridad o representante legal (debiendo acreditar dicha calidad, haciendo referencia a resolución, decreto, año). En el caso de una organización social, se deberá señalar la personería jurídica, obtenida al momento de conformación de la organización, antecedentes que deberán adjuntarse a la carta de compromiso.

Artículo VI. Del Contenido de la propuesta

Los proyectos pueden relacionarse con actividades recreativas/deportivas, educativas (microprogramas de formación, cursos, talleres, elaboración de materiales audiovisual, manuales, cartillas), actividades de autocuidado y desarrollo personal, actividades de divulgación científica (charla, seminarios, conferencia, foro), actividades de promoción de la interculturalidad, equidad de género, inclusión social y derechos humanos, iniciativas de carácter territorial.

Respecto a la formulación y diseño del proyecto, los y las estudiantes deberán:

- 1) Identificar las funciones de cada integrante del equipo postulante.
- 2) Establecer las horas semanales, quincenales o mensuales de dedicación, lo cual las entidades participantes deben estar en conocimiento.
- 3) Considerar el contexto nacional e internacional sobre COVID-19 respecto a la modalidad de ejecución de la iniciativa (plataforma online o de forma presencial)
- 4) Las actividades que desarrollen con medios externos (entidades participantes), con relación a favorecer el posicionamiento de la Facultad, **deben** incorporar el logo de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera. A su vez, de forma **optativa**, pueden añadir el logo de la Unidad de Vinculación con el Medio de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

Las propuestas deben considerar al menos dos de los siguientes aspectos:

- a) Fortalecer el rol social de la Universidad incrementando los mecanismos de articulación del quehacer universitario con instituciones u organizaciones sociales del entorno social de referencia.
- b) Incentivar a los y las estudiantes de pregrado a crear y desarrollar acciones de Vinculación con el Medio que impacten positivamente en la comunidad local.
- c) Intercambiar conocimientos y experiencias que faciliten al desarrollo de habilidades personales y contribuyan a una formación profesional integral.
- d) Brindar oportunidades de aprendizaje a través del desarrollo de experiencias que promuevan valores humanistas tales como: solidaridad, respeto por la diversidad, reciprocidad, justicia social, entre otros.

Artículo VII. De la Postulación

La postulación se realizará de la siguiente manera:

1. Primeramente, si existe el interés de postular al concurso, un estudiante responsable podrá solicitar los documentos requisitos (Carta de compromiso de la institución u organización social, Formato de proyecto, Carta de Constancia de la Dirección de Carrera del equipo postulante.) al correo **vinculacion.educacion@ufrontera.cl** o bien, descargando los archivos en la **página web de Humanidades**.
2. Una vez, que el grupo de estudiantes se decida a postular al concurso, deberá un estudiante responsable/representante completar el formulario de postulación (Google Forms), adjuntando los documentos solicitados anteriormente en formato PDF con las firmas respectivas:
 - Carta de compromiso de la institución u organización social.
 - Formato de proyecto que se adjuntará en anexos del presente documento.
 - Carta de constancia de la Dirección de Carrera del equipo postulante.

Difusión de documentos:

- Envío de **correo masivo** a los y las estudiantes de la Facultad.
 - Plataforma **Link.tree** (link Google Forms) de **Redes sociales** de Vinculación con el Medio y de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades (@vinculafecsh - @humanidadesufro).
 - **Página web** humanidades.ufro.cl
 - Solicitar directamente a **nicole.henriquez@ufrontera.cl** o **vinculacion.educación@ufrontera.cl**
- La Comisión Evaluadora estará conformada por: Director (a) o un integrante del equipo de Vinculación con el Medio de Facultad, un representante de comité de Vinculación con el Medio de Facultad, un representante de los y las estudiantes de Facultad y Director(a) de Pregrado de Facultad o su representante. Quienes seleccionarán y adjudicarán los proyectos que estimen generarán un mayor impacto positivo en el medio.
- Respecto a la adjudicación, se seleccionarán cuatro proyectos.
- El proceso de **convocatoria y postulación** está considerado hasta principios del mes de Julio del año 2022, por tanto, el **plazo final es el 11 de Julio del año 2022 a las 23:59 horas**.

Artículo VIII. De las condiciones de incumplimiento sobre las postulaciones

No se aceptará la postulación del proyecto, cuando:

1. Los formularios se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, cartas de patrocinio y formularios).
2. Sean entregados fuera de plazo.
3. Durante el proceso de selección de los proyectos, el o la estudiante responsable desista de su compromiso.
4. Cuando exista una falta ética en el proceso de diseño y postulación del proyecto.
5. Cuando se contravengan los objetivos y normas que regulan este concurso en sus distintas etapas.

Artículo IX. De los Recursos Disponibles

En el concurso se adjudicarán cuatro proyectos que cumplan con los requisitos mencionados y **cada uno** contará con un financiamiento de **\$300.000.-**, monto que será traspasado al estudiante responsable, por medio de una ayuda económica destinada a solventar los gastos que se contemplen en la ejecución del proyecto.

1. Una vez, traspasado el financiamiento y en base al formato de proyecto, se podrá comprar, por ejemplo:
 - Material educativo o didáctico
 - Impresiones de materiales.
 - Gastos de diseño gráfico
 - Servicio de catering (café) en caso de actividades presenciales.
 - Materiales de actividades de divulgación científico profesional (carpetas o cuadernos para seminarios, coloquios).
2. Si el equipo adjudicatario, utiliza el financiamiento para la compra de un bien inventariable (impresora, cámaras, etc.), estos se considerarán como **premios** del proyecto.

Artículo X. De las responsabilidades de los y las estudiantes responsables

- Previa a la ejecución de actividad y de acuerdo con la planificación de cada proyecto ganador, el estudiante responsable deberá entregar por correo (nicole.henriquez@ufrontera.cl) un documento que indique los materiales a comprar por cada actividad a ejecutar.
- El estudiante responsable, deberá entregar de manera tangible las boletas de las compras realizadas con el financiamiento adjudicado (\$300.000), para respaldo interno de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Facultad de Educación, Cs. Sociales y Humanidades.

Artículo X. De la evaluación de adjudicación

Esta Comisión será presidida por el/la director (a) de Vinculación con el Medio de la Facultad o quien le represente.

La Comisión Evaluadora revisará los proyectos en base a la siguiente pauta de evaluación que consta de 8 criterios, a saber: formulación técnica del proyecto, bidireccionalidad del proyecto, conocimientos prácticos, participación comunitaria, innovación social, asociación interna y externa, originalidad y, por último, apoyo al posicionamiento institucional.

Cada uno de ellos, cuenta con una serie de descriptores que deberán ser evaluados en escala del rango 1 a 7, asignando el puntaje mínimo (1) cuando el evaluador/a considere que el proyecto no cumple con lo que señala el descriptor y puntaje máximo (7) cuando considere que presenta en su totalidad el descriptor señalado.

Posteriormente, se sumará el puntaje obtenido en cada criterio, y luego, se trasladarán estos subtotales al recuadro “Síntesis de puntajes obtenidos” que se encuentra al final de la pauta de evaluación. Finalmente, se realizará la sumatoria total de puntaje, considerando los subtotales de cada uno de los siete criterios. El puntaje máximo será de 70 puntos, que se obtendría en el caso de que la totalidad de los descriptores fueran evaluados con puntaje máximo (7).

Criterios	Descripción	Puntaje 1-7
Formulación técnica del proyecto	El proyecto muestra coherencia técnica en el problema identificado, objetivos, necesidades y recursos	
Bidireccionalidad del proyecto	El proyecto considera en alguna de sus etapas, algunos de los siguientes niveles de bidireccionalidad; codiseño, coejecución y coevaluación de la iniciativa por parte de su socio comunitario o contraparte.	

Conocimientos prácticos	Evidencia los conocimientos adquiridos en la Universidad en el propósito y ejecución del proyecto.	
Participación comunitaria	El proyecto permite la participación de más de una entidad y/o beneficia a más personas, aparte de los involucrados, directamente.	
Innovación social	Se aplican y adaptan diversos conocimientos de manera creativa e innovadora a un problema, necesidad u oportunidad particular identificada, que involucre la participación de la comunidad.	
	El proyecto contribuye positivamente y de manera pertinente dando respuesta a una necesidad, problema o interés de alguna organización, institución o de la comunidad en general. (Pertinencia del proyecto)	
Asociación interna y externa	Se demuestra interés y compromiso por parte de la Dirección de carrera o departamento y de la institución u organización social demostrable mediante la carta de constancia del proyecto en postulación.	

	La experiencia involucró a actores de la sociedad civil vinculados/as a la temática.	
Originalidad	El proyecto es original y novedoso	
Apoyo al posicionamiento institucional	Mediante la divulgación de la propuesta existe un alto impacto que potencie la imagen de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades en el medio externo.	

Cuadro Síntesis de puntajes obtenidos					
Criterios	Puntaje iniciativ aN° 1	Puntaje iniciativ aN° 2	Puntaje iniciativ aN° 3	Puntaje iniciativ aN° 4	Puntaje iniciativ aN° X
Formulación técnica del Proyecto					
Bidireccionalidad del proyecto					
Conocimientos prácticos					
Participación comunitaria					
Innovación social					
Asociación interna y externa					
Originalidad					
Apoyo al posicionamiento de laFacultad					
TOTAL					

Aquellos proyectos que obtengan los mejores puntajes serán las que finalmente quedarán seleccionadas. Para optar a esta selección deberán haber sido evaluadas con un puntaje mínimo de 40 puntos.

Artículo XI. De la ejecución y cierre del proyecto

Una vez adjudicado el proyecto, el o la estudiante responsable del equipo, deberá firmar un acta de adjudicación e inicio de la iniciativa estableciendo:

- Los plazos de ejecución y cierre enmarcados dentro de la duración del proyecto.
- Las actividades que se ejecuten en el proyecto, cumpliendo con la duración y los estatutos establecidos anteriormente.

Por tanto, si se presenta una falta en la ejecución de la iniciativa respecto a las acciones, actividades y cambio en el propósito, se procederá a cancelar la adjudicación del proyecto y de los recursos adquiridos, considerándose como **“proyecto inconforme”**.

En caso de presentar alguna dificultad luego de la adjudicación y posterior ejecución del proyecto, el responsable debe informar a la Unidad de Vinculación con el Medio dirigiéndose a la coordinadora del área de Vinculación en pregrado, Nicole Henríquez Valenzuela (**nicole.henriquez@ufrontera.cl**), por escrito o correo electrónico exponiendo las razones. Respecto a las dificultades, se refiere, por ejemplo:

- En caso de que la organización social o institución, desista el compromiso de trabajar con el equipo postulante el proyecto adjudicado.
- Que parte del equipo se resta de continuar el trabajo.
- Que el responsable del equipo postulante no pueda continuar con su rol y el grupo haya decidido reemplazar el cargo.

En relación con el proceso de cierre, el equipo adjudicatario a través del estudiante responsable, tendrá que entregar un informe de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, documento que deberá ser acogido como “conforme” por la Unidad de Vinculación con el Medio de la Facultad. Es así, que el informe de cierre debe incorporar evidencias anexas, lo cual es importante que al adjuntar fotos y/o videos de las actividades.

Lo anterior, permite la emisión y entrega de una constancia a cada uno de los y las integrantes del equipo, estipulando que el proyecto se encuentra cerrado conforme a los estatutos establecidos en las bases del concurso y lineamientos de la Universidad de La Frontera.

ANEXOS



Con fecha _____ de _____ del 2022

CARTACOMPROMISO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Concurso proyectos de Vinculación con el Medio para estudiantes de pre-grado de la Facultad de Educación, Cs. sociales y Humanidades del año 2022

Por medio de la presente, el/la _____ ubicada en Calle _____, N° _____, Comuna _____, representado por _____, RUT _____, nacionalidad _____, posee conocimiento de la ejecución del proyecto por parte del equipo postulante de estudiantes de pre-grado de Universidad de La Frontera y se compromete a apoyar y trabajar en el proyecto

“ _____ ”

a cargo de el/la estudiante responsable _____, RUT _____, presentado en el marco de la actual postulación de la 2da. Versión del Concurso de Proyectos de Vinculación con el Medio para estudiantes de pre-grado de la Facultad de Educación, Cs. sociales y Humanidades del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente.

FIRMA INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN SOCIAL



Con fecha _____ de _____ del 2022

CARTA CONSTANCIA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Concurso proyectos de Vinculación con el Medio para estudiantes de pre-grado de la Facultad de Educación, Cs. sociales y Humanidades del año 2022

Por medio de la presente, la Dirección de Carrera de perteneciente al Departamento posee conocimiento sobre la postulación a la 2da. Versión del Concurso Proyectos de Vinculación con el Medio para estudiantes de pre-grado de la Facultad de Educación, Cs. Sociales y Humanidades del año 2022 a cargo del equipo postulante conformado por los y las estudiantes de pre-grado:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Quienes son autores del proyecto
“.....” enfocado al trabajo con la institución/organización social
representado por

Sin otro particular, se despide atentamente.

FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DE CARRERA



**Concurso proyectos de Vinculación con el Medio
para estudiantes de pre-grado de la Facultad de Educación, Cs. Sociales y
Humanidades del año 2022**

FORMATO DE PROYECTO

I. Antecedentes de la entidad participante

Nombre de la entidad participante	
Representante legal	
Teléfono de contacto del representante	
Dirección de la entidad	
Comuna	

II. Antecedentes del equipo postulante

Nombres y Número de Matrícula de los integrantes del equipo	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
Correo electrónico de el/la estudiante responsable	
Teléfono de contacto estudiante responsable	
Carrera (s)	
Año académico del equipo postulante	
Dirección de carrera (s)	

III. Antecedentes del proyecto

Nombre del proyecto	
Problemática identificada en el diagnóstico	
Duración del proyecto (en meses)	
Sector donde se ejecutará	

IV. Objetivo general del proyecto

--

V. Objetivos específicos del proyecto Se entiende por objetivos específicos los lineamientos que permitirán ir en respuesta del objetivo general propuesto

--

VI. Población objetivo del proyecto

Número de beneficiarios directos	
Número de beneficiarios indirectos (ejemplos actores cercanos a los beneficiarios como la familia)	
Descripción de la población objetivo	

VII. Necesidades identificadas en la población objetivo

--

VIII. Identificación y justificación de la problemática central que abordará el proyecto

--

IX. Acciones que se realizarán en respuesta de los objetivos específicos

Objetivo específico N°1	
Objetivo específico N°2	
Objetivo específico N°3	
Objetivo específico N°4	
Objetivo específico N°5	

X. Funciones que desempeñará cada integrante del equipo postulante

--